

**RESOLUCIÓN No. 2081 de 2023**  
**01 NOV. 2023**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 0902 de 2023, y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230420164583 del 30 de octubre de 2023 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, para el pago la prima de servicios de los funcionarios retirados en el mes de octubre de 2023.

Que mediante memorando 20230410166453 del 31 de octubre de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, con el fin de contar con recursos para realizar el proceso de adquisición de vehículos con el fin de renovar parcialmente el parque automotor que hoy supera su vida útil, esto debido a que las necesidades estimadas inicialmente no corresponden a la necesidad real, las cuales no podían ser previstas en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto.

Que en los rubros citados en los memorandos 20230420164583 y 20230410166453 existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

**DEPENDENCIA DE GASTO 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>390.000.000,00</b>	<b>390.000.000,00</b>
A	02					10	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>390.000.000,00</b>	<b>390.000.000,00</b>
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	390.000.000,00
A	02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS	-	390.000.000,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	390.000.000,00
A	02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	-	390.000.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	390.000.000,00	-
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.949.762,00	-
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	14.340.528,00	-
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	14.216.200,00	-
A	02	02	01	002	009	10	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	124.328,00	-
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	7.500.000,00	-
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	7.500.000,00	-
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	27.109.234,00	-
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	8.160.250,00	-
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	5.084.000,00	-
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	8.270.084,00	-
A	02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	5.594.900,00	-
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	341.050.238,00	-
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.374.631,00	-
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	2.374.631,00	-
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	9.395.394,58	-
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.003.801,58	-
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	3.156.393,00	-
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	3.235.200,00	-

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	329.280.212,42	-
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	59.023.279,00	-
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	47.596.733,29	-
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.741.970,00	-
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	216.920.066,13	-
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	998.164,00	-

**DEPENDENCIA DE GASTO 007**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	6.000.000	6.000.000
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	6.000.000	6.000.000
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	6.000.000	6.000.000
A	01	01	01			10	SALARIO	6.000.000	6.000.000
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	6.000.000	6.000.000
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	6.000.000	-
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	-	6.000.000

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **01 NOV. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO**  
Directora Administrativa y Financiera

**Revisó:** Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**

**Revisó:** Yuriana Beatriz Sánchez Pinto - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **YBGP**

**Elaboró:** Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **IFOC**